

## SE REHABILITA EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS AL CIUDADANO JUAN RAMÓN CAMPOS

DECRETO EJECUTIVO Nº. 6, aprobado el 15 de octubre de 1934

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 232 del 17 de octubre de 1934

## **DECRETO No. 6**

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Vista la solicitud del señor Juan Ramón Campos, mayor de edad, casado, zapatero y de este domicilio, relativa a que se le rehabilite en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos que estaban suspensos en virtud de sentencia definitiva por el delito de homicidio en la persona de Zacarías Ruíz.

**CONSIDERANDO:** Que por decreto legislativo de 25 de septiembre del corriente año, publicado en La Gaceta Nº 221 de 3 de octubre del mismo año, fue indultado de la pena de nueve años de reclusión a que fue condenado por el delito ya citado y que por consiguiente la responsabilidad penal se ha extinguido, POR TANTO: De conformidad con las facultades que le confieren los Artos. 111 inc. 32 Cn., y 112 inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

## **DECRETA:**

**Único:** Para todos los efectos legales, rehabilítese en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos al señor Juan Ramón Campos, de calidades indicadas, quien como tal, asume el goce pleno de sus derechos ciudadanos.

Dado en Casa Presidencial. - Managua, quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. **JUAN B. SACASA**. El Ministro de Justicia por la Ley, **LEON DE BAYLE**.